

## Capítulo 16: El Diezmo y el Sostenimiento Escolar

Fue en este contexto, al cambiar el siglo, que nos involucramos seriamente en nuestra obra de escuelas de iglesia. Se hicieron varias sugerencias sobre cómo debía sostenerse esta línea de trabajo. [15] El 29 de julio de 1901, Elena White escribió:

«El Señor desea que las iglesias de todo lugar se dediquen con más diligencia a la obra de la escuela de iglesia, dando liberalmente para sostener a los maestros. Se ha hecho la pregunta: “¿No podría usarse el segundo diezmo para el sostenimiento de la obra de la escuela de iglesia?” No podría usarse para un mejor propósito.»—Ms 67, 1901.

El 29 de octubre de 1901, el Comité de la Conferencia General tomó una decisión sobre el segundo diezmo, en la cual se dispuso que ciertos fondos del segundo diezmo fueran devueltos a la Asociación de la Unión del Pacífico, pero sin especificar su uso.

Cuando se inauguró la Academia de San Fernando alrededor del año 1904, se propuso que la escuela se sostuviera con el segundo diezmo, y por esa época se publicaron dos folletos por la Asociación del Sur de California. Uno fue *El Segundo Diezmo, Su Fundamento Bíblico y Uso Legítimo*, escrito por R. S. Owen, y el otro fue *El Segundo Diezmo*, por Clarence Santee y R. S. Owen. Pero Elena White, el 27 de abril de 1904, escribió:

«No veo la sabiduría de que la escuela dependa del segundo diezmo para cubrir gran parte de sus gastos. Temo que si los hermanos confían tanto en esto, surgirán dificultades. Deben trabajar pacientemente para desarrollar aquellas industrias mediante las cuales los estudiantes puedan pagar parcialmente su camino a través de la escuela. Que cada familia trate de pagar los gastos de los estudiantes que envía a la escuela.»—Carta 167, 1904, dirigida a los hermanos Santee y Owen.

El 7 de abril de 1905, Elena White escribió a E. S. Ballenger, quien estaba vinculado con nuestra obra escolar:

«En cuanto a la obra escolar, he sido instruida de que el plan de no cobrar matrícula a los estudiantes, dependiendo del segundo diezmo para sostener la escuela, dejará siempre a la escuela en una condición de apuro financiero. Cuando oí por primera vez de este movimiento, pensé en dejarlo que se desarrollara, pero les digo ahora que la luz que se me ha dado es que se tendrán que hacer otros planes, diferentes al plan de sostener las escuelas con el segundo diezmo. Se debe cobrar a los estudiantes un precio razonable por su matrícula. Habrá abundancia de lugares donde usar el segundo diezmo para hacer obra misionera ferviente en lugares nuevos.»—Carta 103, 1905.

Y luego, el 4 de octubre de 1905, Elena White escribió al anciano Clarence Santee:

«Ahora estamos luchando con la deuda del colegio de Fernando. Si nuestro pueblo se dedica seriamente a la venta de *Lecciones Objetivas de Cristo*, se podrá lograr mucho. Los planes para sostener esta escuela en el pasado no fueron sabiamente trazados. Espero que nadie intente recorrer el mismo camino otra vez y cometer errores similares.»—Carta 279, 1905.

En el contexto de estos tiempos, Elena White redactó en 1904 una declaración sobre *El Uso del Diezmo* (Ms 82, 1904), cuyas porciones formarían parte de los consejos que finalmente se publicaron en *Testimonios*, tomo 9, bajo el título de «Mayordomía Fiel». La declaración completa de 1904 aparece como Apéndice A. Es significativa.

Se ha prestado considerable atención al párrafo de las páginas 248, 249 de *Testimonios*, tomo 9, acerca del uso del diezmo para «propósitos escolares» y el sostenimiento de «vendedores de libros y colportores».

#### *Historia de la declaración en cuestión:*

a. Como se señaló, aparece por primera vez en el Manuscrito 82, 1904, de la siguiente manera:

«Uno razona que el diezmo puede aplicarse a propósitos escolares. Otros razonan que los vendedores de libros y colportores deben ser sostenidos del

diezmo. Pero se comete un gran error cuando se desvía el diezmo del objeto para el cual debe usarse: el sostenimiento de los ministros. Debería haber hoy en el campo cien obreros bien calificados donde ahora hay uno solo.» [Ver el manuscrito completo como Apéndice A.]

b. Al preparar una presentación para realizarse en San José, California, en enero de 1907, en un simposio sobre «El Sostenimiento del Reino de Dios en la Tierra», Elena White incorporó el párrafo en el corazón del manuscrito que leería.

c. El artículo del simposio de Elena G. White fue incluido en 1909 en *Testimonios para la Iglesia* 9:245-251, en el capítulo «Mayordomía Fiel».

Así pues, tenemos el párrafo en cuestión apareciendo tres veces: 1904, 1907, 1909.